

Circular de Secretaría de la Corte N° 246 - 2025

Fecha del documento: 17 de Diciembre del 2025

Fecha de Publicación: 05 de Enero del 2026

Descriptores/Temas: Salarios base

Documentos citados: - Publicaciones - Anexos

Publicada en SECRETARÍA GENERAL DE LA CORTE N°246 del 17 de diciembre del 2025

CIRCULAR No.246-2025

Asunto: Salario base sobre el cual se definen las penas a aplicar por la comisión de diversas figuras delictivas contenidas en el Código Penal y demás normativa durante el 2026.-

A LAS AUTORIDADES JUDICIALES, INSTITUCIONES, ABOGADAS, ABOGADOS Y PÚBLICO EN GENERAL

SE LES HACE SABER QUE:

El Consejo Superior en sesión No. 113-2025 celebrada el 16 de diciembre de 2025, artículo LXV, de conformidad con lo que establece el artículo 2º de la Ley No. 7337 de 5 de mayo de 1993, que reformó varios artículos del Código Penal, dispuso comunicarles que a partir del 1º de enero del 2026, el salario base que se debe aplicar para definir las penas por la comisión de esas figuras delictivas, así como de las contenidas en otras leyes que refieran a la citada norma es de ₡ 462.200.00 (cuatrocientos sesenta y dos mil doscientos colones exactos).

Lo anterior, con fundamento en la normativa analizada y en la Ley No. 10.836, denominada “Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el Ejercicio Económico 2026”, publicada en el Diario Oficial La Gaceta número 233, Alcance número 159, del jueves 11 de diciembre de 2025.

Los anexos se podrán consultar en el siguiente link:

<https://secretariacorte.poder-judicial.go.cr/index.php/informacion-general/documentos-interes?download=53711:salario-base>

-0-

Publíquese una sola vez en el Boletín Judicial.”

San José, 17 de diciembre 2025.

Lic. Carlos Toscano Mora Rodríguez
Subsecretario General interino
Corte Suprema de Justicia

Ref.:(14400-2025)
Randy Córdoba Fallas.

Es copia fiel del original - Tomado del Nexus PJ el: 09-01-2026 08:48:29.